

ADENDA N° 01

CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 167, PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN SECTORES DE OPORTUNIDAD FRENTE A LA PANDEMIA QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR EMPRENDEDORES DOMICILIADOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019 y en el marco de la emergencia económica, social, ecológica señalada en el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, y en concordancia con el aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, se hace necesario y pertinente adendar la Convocatoria No. 167 del Fondo Emprender, teniendo en cuenta las condiciones actuales del País como consecuencia de la pandemia, requiriendo los emprendedores un mayor tiempo para su atención y disposición en la asesoría y acompañamiento requerido para la elaboración de los planes de negocio y cumplimiento de cada una de las etapas señaladas en el cronograma de la convocatoria, con el objeto de brindar mayor oportunidad de acceso a los recursos ofrecidos en la convocatoria No. 167 del Fondo Emprender.

Es indispensable considerar la reactivación de la totalidad de los sectores económicos, por lo cual se incluirán en los presentes términos de referencia aquellos sectores que no se encontraban priorizados, es decir se da apertura a la totalidad de los sectores de la economía nacional, con el fin de generar un mayor impacto en el desarrollo de las regiones y del país.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, respecto al cronograma de la presente convocatoria, teniendo en cuenta la dinámica de esta, se podrán establecer nuevos cortes hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

**CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:
CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA**

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|--|
| Autorización apertura de la Convocatoria | Comunicación de fecha 27 de octubre de 2020 |
| Apertura de la Convocatoria | A partir del 09 de diciembre de 2020 a las 18:00 del día. |
| Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender. | Primer Cierre: 10 de enero 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 5 de marzo de 2021 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 3 de septiembre de 2021 a las 11:59 p.m. |

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---|
| Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios | <p>Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido.</p> <p>Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no acreditado.</p> |
| Acreditación de planes de negocio | El Operador del Fondo Emprender tendrá hasta cuatro (4) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes. |
| Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación). | <p>Primer cierre: Enero 14 de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> <p>Segundo cierre: marzo 11 de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> <p>Tercer cierre: septiembre 09 de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> |
| Observaciones del proceso de acreditación por los Emprendedores | <p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones.</p> <p>Primer cierre: enero 18 de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> <p>Segundo Cierre: marzo 15 de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> <p>Tercer cierre: septiembre 13 de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p> |
| Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación | <p>Primer cierre: enero 20 de 2021, hasta las 6:00pm.</p> <p>Segundo cierre: marzo 17 de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> <p>Tercer cierre: septiembre 15 de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> |

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---|
| Publicación de planes de negocio viables y no viables con las observaciones (Primer informe de evaluación) | Primer cierre: febrero 02 de 2021, hasta las 6:00 pm. Segundo Cierre: marzo 30 de 2021, hasta las 6:00 pm. Tercer cierre: septiembre 27 de 2021, hasta las 6:00 pm. |
| Observaciones del proceso de evaluación por los Emprendedores | El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 6:00 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones. Primer cierre: febrero 04 de 2021, hasta las 6:00 pm. Segundo cierre: abril 01 de 2021, hasta las 6:00 pm. Tercer cierre: septiembre 29 de 2021, hasta las 6:00 pm. Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito. |
| Publicación de planes de negocioviables y no viables que pasan a la etapa de priorización y jerarquización | Primer cierre: febrero 09 de 2021, hasta las 6:00 pm. Segundo cierre: abril 06 de 2021, hasta las 6:00 pm. Tercer cierre: octubre 01 de 2021, hasta las 6:00 pm. |
| Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional de los planes viables | Primer cierre: febrero de 2021. Segundo cierre: abril de 2021. Tercer cierre: octubre de 2021, |
| Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio. | Primer cierre: febrero de 2021. Segundo cierre: abril de 2021. Tercer cierre: desde octubre de 2021, |
| Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender | Primer cierre: febrero de 2021. Segundo cierre: abril de 2021. Tercer cierre: desde noviembre de 2021, |
| Entrega de minuta de contrato a beneficiarios | Primer cierre: marzo de 2021. Segundo cierre: mayo de 2021. Tercer cierre: desde noviembre de 2021, |

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--|
| Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores | Primer cierre: Desde marzo de 2021. Segundo Cierre: Desde mayo de 2021. Tercer cierre desde noviembre de 2021, |
| Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender | Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal www.fondoemprender.com |

Nota: Se aclara que las demás condiciones de los Términos de Referencia de la convocatoria permanecen iguales.